

Página 1 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

Versión: 5



POLICÍA NACIONAL

No. GS- 2024 ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

055543

23 SEP 2024

Señor Coronel

JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR

Director de Protección y Servicios Especiales

Calle 14 No 62-70

Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 123022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2023	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070399-DIPRO de fecha 22/12/2023 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123022 al señor Intendente WILLIAM ANDRES ZAMUDIO ANTE, Responsable Mantenimiento Vehicular.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-013151-DIPRO de fecha 24/02/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123022 al señor Subintendente CRHISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO, Responsable Estadística Y Control Vehicular hasta el día 19/04/2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-023276-DIPRO de fecha 20/04/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123022 al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, Responsable Estadística Y Control Vehicular.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

GS-2024-055543-DIPRO

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes diciembre 2023 - enero 2024 y del periodo comprendido entre el 22/12/2023 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-023279-DIPRO del 24/04/2024
- Informe de supervisión del mes febrero 2024 y del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-023281-DIPRO del 24/04/2024
- Informe de supervisión del mes marzo 2024 y del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-034243-DIPRO del 12/06/2024
- Informe de supervisión del mes abril 2024 y del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-034244-DIPRO del 12/06/2024
- Informe de supervisión del mes mayo 2024 y del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-034245-DIPRO del 12/06/2024
- Informe de supervisión del mes junio 2024 y del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-038760-DIPRO del 3/07/2024

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL"
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 800.000.00 REC 16 POLFA \$ 4.000.000.00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 15.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 8.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 27.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN N 1 POLFA \$ 10.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 800.000.00 REC 16 POLFA \$ 4.000.000.00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 15.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 8.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 27.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024

GS-2024-055543-DIPRO

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	ADICIÓN N 1 POLFA \$ 10.000.000,00 15/05/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 010014 de 22 de Diciembre de 2023 ARLOF- GRULO/ 2.25 se da el Inicio a la orden de compra de prestación de servicios No 123022 cuyo objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL"

Mediante acta N° 010050 ARLOF-GRULO 2.25 del 27/12/2023, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE DICIEMBRE.

Mediante acta N° 0000971 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE ENERO

Mediante acta N° 003744 ARLOF-GRULO 2.25 del 29/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE FEBRERO

Mediante acta N° 003745 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/03/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE MARZO

Mediante acta N° 003746 ARLOF-GRULO 2.25 del 02/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES

Página 4 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE ABRIL

Mediante acta N° 005892 ARLOF-GRULO 2.25 del 21/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE ABRIL

Mediante acta AE-2024-005896-DIPRO del 31/05/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE MAYO.

Mediante acta N°006530 ARLOF-GRULO 2.25 del 22/06/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE JUNIO

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 22/12/2023 hasta el 30/06/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

MES DE DICIEMBRE

SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No. ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
08-1656	CQY365	2009	18652	PE-DIPRO-2023-2265	248709	26/12/2023	26/12/2023

MES DE ENERO

SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No. ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
08-1656	CQY365	2009	18847	PE-DIPRO-2024-87	250489	18/01/2024	19/01/2024

MES DE FEBRERO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No. ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1638	JNY383	2020	19096	PE-DIPRO-2024-309	40196	14/02/2024	14/02/2024

MES DE MARZO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No. ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1653	JNY448	2020	19389	PE-DIPRO-2024-481	43267	20/03/2024	20/03/2024
2	08-1656	CQY365	2009	19303	PE-DIPRO-2024-383	255707	11/03/2024	11/03/2024

GS-2024-055543-DIPRO

Página 5 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Versión: 5

POLICÍA NACIONAL

MES DE ABRIL

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1638	JNY383	2020	19459	PE-DIPRO-2024-518	45328	02/04/2024	02/04/2024

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1724	FRR339	2019	19520	PE-DIPRO-2024-551	95231	9/04/2024	9/04/2024
2	08-1653	JNY448	2020	19679	PE-DIPRO-2024-710	47295	26/04/2024	26/04/2024
3	08-1638	JNY383	2020	19685	PE-DIPRO-2024-629	45341	25/04/2024	25/04/2024

MES DE MAYO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1656	CQY365	2009	19878	PE-DIPRO-2024-699	261202	20/05/2024	20/05/2024
2	08-1724	FRR339	2019	19883	PE-DIPRO-2024-700	99590	21/05/2024	21/05/2024

MES DE JUNIO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD
1	08-1724	FRR339	2019	19990	PE-DIPRO-2024-747	100700	4/06/2024	4/06/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

GS-2024-055543-DIPRO

Página 6 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

Si No

Cumplió.

Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco

Si No

Cumplió.

Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

Si No

Cumplió.

Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Si No

Cumplió.

Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

Si No

Cumplió.

Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

Si No

Cumplió.

Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

GS-2024-055543-DIPRO

Página 7 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

Si No

Mediante certificación de fecha 03/06/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa MORARCI GROUP SAS. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.

Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.

Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Si No

Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.

Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

GS-2024-055543-DIPRO

Página 8 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Si No

Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.

Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Si No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.

Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Si No

Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-006079-DIPRO al taller MORARCI GROUP SAS el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.

Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Si No

El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.

Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares

Si No

El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.

Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.			
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 12 mantenimiento preventivo descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 			
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.	
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.	
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller MORARI GROUP S.A.S	
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 12 mantenimiento preventivo en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.	
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un	N/A	El avalúo comercial de los vehículos automóviles marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra	



automotor o mantenerlo en funcionamiento.		
Temporario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el temporario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra están referenciados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	N/A	Para el periodo certificado se expidió factura No. FC-118876 de fecha 28/12/2023, factura No FC-121882 de fecha 02/02/2024, factura No. FC-127197 10/04/2024, factura No. FC-133093 19/06/2024, factura No. FC-133094 19/06/2024 y factura No. FC-133559 22/06/2024.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	N/A	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción No. 001, anexo No. 001 de fecha 27/12/2023, recibo a satisfacción No. 002, anexo No. 002 de fecha 02/02/2024, recibo a satisfacción No. 003, anexo No. 003 de fecha 08/04/2024, Recibo a satisfacción No. 004 y anexo No. 004 de fecha 11/06/2024, Recibo a satisfacción 005 y anexo No. 005 de fecha 11/06/2024 y Recibo a satisfacción No. 006 y anexo No. 006 de fecha 22/06/2024.
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller MORARCI GROUP S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2023-010014-DIPRO del 22/12/2023.
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2023-010014-DIPRO del 22/12/2023.
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio AE-2023-010014-DIPRO del 22/12/2023. se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y

Página 12 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.		máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo Mediante acta AE-2023-010050-DIPRO del 27/12/2023, acta AE-2024-0000971-DIPRO del 31/01/2024, acta AE-2024-003744-DIPRO del 29/02/2024, acta AE-2024-003745-DIPRO del 31/03/2024, acta AE-2024-003746-DIPRO del 02/04/2024, acta AE-2024-005892-DIPRO del 31/04/2024, acta AE-2024-005896-DIPRO del 31/05/2024, acta AE-2024-006530-DIPRO del 22/06/2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller MORARCI GROUP S.A.S
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se realizó 12 mantenimiento preventivo a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de MORARCI GROUP S.A.S

Página 13 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Versión: 5



POLICÍA NACIONAL

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

SI

Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller MORARCI GROUP S.A.S

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte

SI

Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos automóviles marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

SI

Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller MORARCI GROUP S.A.S; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

SI

Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos automóviles marca Toyota objeto de los mantenimientos.

Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

SI

Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra no establecida en el tempario.

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes,

Página 14 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)

Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito

SI

Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.

Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco



colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos

para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte

N/A

Para el periodo certificado no se realizaron Revisiones Técnico- mecánicas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123022

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (192) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y

Página 16 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se



informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 15.800.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 15.800.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 15.800.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 15.800.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 18 de 18

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$800.000,00	Del 21/12/2023 al 31/12/2023	\$800.000,00	FC-118876	\$730.878,00	\$ 69.124,00	5378524
002	\$ 1.334.319,00	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	\$ 1.334.319,00	FC-121882	\$1.198.807,00	\$ 135.512,00	41964524
003	\$ 4.860.562,00	Del 01/02/2024 hasta 29/02/2024	\$ 4.860.562,00	FC-127197	\$ 4.860.562,00	\$ 361.557,00	145570824
004	\$ 2.182.143,00	Del 01/04/2024 hasta 30/04/2024	\$ 2.182.143,00	FC-133093	\$ 1.950.884,00	\$231.259,00	209470624
005	\$ 1.306.592,00	Del 01/05/2024 hasta 31/05/2024	\$ 1.306.592,00	FC-133094	\$1.220.288,00	\$ 86.304,00	209480124
006	\$ 5.316.384,00	Del 01/06/2024 hasta 31/06/2024	\$ 5.316.384,00	FC-133559	\$4.944.508,00	\$371.876,00	256036824

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES
 Cargo: Responsable Estadística y Control Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 123022
 Correo electrónico: Armando.berrio@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113120872



EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social		MORARCI GROUP SAS	
Dirección		CR 43 # 62 24 Barranquilla	
No. Contrato y fecha		123022 30/05/2024	
Municipalidad de ciudadanía		900-110-012-5	
Teléfono		57 (5) 3091581	
Insumos/Equipo		Suministro de Bienes	
Servicios de:		Otro: MANTENIMIENTO	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DPAE, COMPROMISOS LOGISTICOS, etc.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	8	N/A	N/A	N/A	Me dieron reuniones tratadas por parte del supervisor realiza recomendaciones y compromisos para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	8	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	8	N/A	N/A	N/A	Mediante las revistas periódicas que se realizan a los talleres se verifica la calidad en los repuestos y servicio prestado para el correcto desempeño de los automotores, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco	8	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	8	N/A	N/A	N/A	Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos resaltando las quejas e inconformismos en el servicio prestado, lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el terreno y fecha de entrega de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco	8	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de atención: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	8	N/A	N/A	N/A	En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la misión institucional y responsabilidad por parte del almacenista de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el acuerdo marco	8	N/A	N/A	N/A	N/A

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN CASOS ESPECIALES (Accidentes, Compras, Reclamos, Etc.)	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALORES AGREGADO (10)	SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	
2. Evoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		8			N/A	Mediante reunion tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos uo terminos establecidos en el acuerdo marco.				
SUBTOTAL		40			60	SUBTOTAL				64
TOTAL GENERAL		144								N/A

GS-2019-05543-DIPRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 50) O MALO (0 a 30), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

[Handwritten signature]

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	DV	Razon Social											
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 CONTRATANTES	AMORTIENRENS	carretera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581						SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Dias Mora	Valor	Valor
2024-06	2024-07	749908146	9469598933	E	2024-07/04	2024-07/03	BANCOLOMBIA			0		\$78,216,000	\$78,216,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	COBIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	----------------	----------------	------------------------	---------------

RIESGO	COBIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				128	\$46,378,600	\$0	\$0	\$46,378,600
COLFONDOS	231001			14	\$3,653,900	\$0	\$0	\$3,653,900
COLPENSIONES	25-14			20	\$8,384,500	\$0	\$0	\$8,384,500
POREVENIR	230301			63	\$21,953,900	\$0	\$0	\$21,953,900
PROTECCION	230201			29	\$10,006,000	\$0	\$0	\$10,006,000
SKANDIA	230901			2	\$2,380,300	\$0	\$0	\$2,380,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				136	\$6,085,100	\$0	\$0	\$6,085,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7			136	\$6,085,100	\$0	\$0	\$6,085,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				131	\$11,708,000	\$0	\$0	\$11,708,000
CAFAM	CCF21			17	\$1,551,500	\$0	\$0	\$1,551,500
CAJAMAG	CCF33			3	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
COMBARANQUILLA	CCF06			99	\$9,080,200	\$0	\$0	\$9,080,200
COMFACESAR	CCF15			4	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000
COMFANORTE	CCF37			1	\$61,200	\$0	\$0	\$61,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08			5	\$385,100	\$0	\$0	\$385,100
COMFENALCO VALLE	CCF56			2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				136	\$13,454,800	\$0	\$0	\$13,454,800
CAJACOPI	CCFC55			1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EP5012			1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EP5008			9	\$908,600	\$0	\$0	\$908,600
COOSALUD MOVILIDAD	ES5C24			1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS MUTUAL SER	EP5048			1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010			42	\$5,602,600	\$0	\$0	\$5,602,600
FAMISANAR	EP5017			5	\$391,000	\$0	\$0	\$391,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCION	MIN002			1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07			2	\$242,600	\$0	\$0	\$242,600
NUOVA E.P.S.	EP5037			13	\$1,035,300	\$0	\$0	\$1,035,300
SALUD TOTAL	EP5002			38	\$2,746,600	\$0	\$0	\$2,746,600
SANITAS	EP5005			22	\$2,188,800	\$0	\$0	\$2,188,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF			1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PASENA			1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				136	\$78,216,000	\$0	\$0	\$78,216,000